

LA TRADUZION DEL INDIO

DE LOS TRES

DIALOGOS DE AMOR DE LEON HEBREO

HECHA DE ITALIANO EN ESPAÑOL

POR

GARCILASSO INGA DE LA VEGA

Natural de la gran Ciudad del Cuzco, cabeça de los reynos y prouincias del Piru,

DIRIGIDOS

A LA SACRA CATOLICA REAL MAGESTAD DEL REY DON FELIPE NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID. En casa de Pedro Madrigal. M. D. X C.

TASSA

Yo, Gonçalo de la Vega, Escriuano de camara del Rey nuestro señor, y de los que residen en el su Real Consejo, doy fe que por los dichos señores del Consejo se tassò cada pliego del libro que con licencia suya se imprimio, intitulado *La traduccion del Indio de los tres Dialogos de Amor de Leon Hebreo*, traducido de lengua italiana en castellana por el capitan Garcilasso de la Vega, a cinco blancas en papel, y al dicho respeto dieron licencia para le poder vender, y no mas; y que esta fè se pudiesse en principio de cada cuerpo del dicho libro, so pena de caer è incurrir en las penas contenidas en la prematica que sobre ello dispone. Y porque dello conste, de pedimiento del dicho capitan Garcilasso de la Vega y mandado de los dichos señores del Consejo, di la presente, que es fecha en Madrid, a veynte y dos dias del mes de Diziembre de mil y quinientos y ochenta y nueve años.—*Gonçalo de la Vega.*

APROVACION

Aviendo visto y leydo con cuydado este libro intitulado *Dialogos de Amor*, traducido de lengua italiana en española, hallo que la traduccion es buena, fiel y verdadera, y tiene tambien muchas cosas de grande ingenio, estudio, trabajo y de muy buena filosofia, y no sospechosas contra la fe, y assi se le podria dar

licencia para le imprimir. En Madrid à diez y siete de Agosto de mil y quinientos y ochenta y ocho años.—*Fray Fernando Xarez.*

EL REY

Por quanto por parte de vos el capitan Garcilasso Inga de la Vega, natural de la ciudad del Cuzco, cabeça de los Reynos y Prouincias del Piru, nos fue fecha relacion que auades traducido de la lengua italiana en la castellana vn libro llamado *La traduccion del Indio de los tres Dialogos de Amor de Leon Hebreo*, en que auades trabajado mucho con desseo de seruirnos y de aprouechar a vuestra nacion, y de dexar exemplo a los del Nueno Mundo, particularmente a los del Piru; atento lo qual nos pedistes y suplicastes os diessemos licencia para le imprimir y priuilegio por el tiempo que fuessemos seruido, o como la nuestra merced fuesse: lo qual visto por los del nuestro Consejo, como por su mandado se hizieron en el dicho libro las diligencias que la prematica por Nos sobre ello hecha dispone, fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra cedula para vos en la dicha razon, y Nos tuimoslo por bien, por la qual vos damos licencia y facultad para que por tiempo de diez años primeros siguientes, que corran y se cuenten desde el dia de la data della, vos o la persona que vuestro poder ouiere, podays imprimir y vender el dicho libro que de suso se haze mencion en estos

nuestros Reynos; y por la presente damos licencia a qualquier impressor dellos qual vos nombraredes para que por esta vez pueda imprimir el dicho libro que de suso se haze mencion por el original que en el nuestro Consejo se vio, que va rubricado cada plana y firmado al fin del de Gonçalo de la Vega, nuestro Escriuano de camara de los que en el nuestro Consejo residen, y con que antes que se venda lo traygays ante los del nuestro Consejo juntamente con el original, para que se vea si la dicha impressio esta conforme a el; y traygays fee en publica forma como por el correto nombrado por nuestro mandado se vio y corrigio la dicha impressio y esta conforme a el y quedan assi mismo impressas las erratas por el apuntadas para cada vn libro de los que ansi fueren impressos, y se os tasse el precio que por cada volumen ouieredes de auer, so pena de caer è incurrir en las penas contenidas en la dicha prematica y leyes de nuestros Reynos. Y mandamos que, durante el dicho tiempo, persona alguna, sin vuestra licencia, no le pueda imprimir ni vender, so pena que el que lo imprimiere o vendiere aya perdido y pierda todos y qualesquier libros y moldes que del tuuiere è vendiere en estos nuestros Reynos, è incurra en pena de cincuenta mil maravedis, la tercia parte dellos para el denunciador, y la otra tercia parte para la nuestra Camara, y la otra tercia parte para el Juez que lo sentenciare. Y mandamos a los del nuestro Consejo, Presidente y Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la casa y corte; y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Assistente, Governadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros Juezes y Justicias qualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros Reynos y señorios, assi los que agora son como los que seran de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta nuestra cedula y merced que ansi vos hazemos, y contra su tenor y forma no vayan ni passen en manera alguna, so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra Camara. Fecha en San Lorenzo, a siete dias del mes de Setiembre de mil y quinientos y ochenta y ocho años.—Yo EL REY.—Por mando del Rey nuestro señor, *Juan Vazquez.*

A DON MAXIMILIANO DE AUSTRIA

Abad mayor de Alcalá la Real, del Consejo del Rey nuestro señor.

Por mucho que lo he desseado y procurado, no me à sido possible seruir à V. S. con estos dialogos antes de agora; porque la nueua que yo tuue de que V. S. gustaria de los ver, los

hallò en el segundo borrador; y aunque agora van en el tercero, salio tan mal limpio como los passados. Trabajado se à en buscar quien me ayudara à los escriuir, y no se à podido hallar; que vno que se ofrecio por el mejor de los que aqui auia, con quien parti la obra, la hizo tal, que me fue necessario boluer à sacar de mi mano el primer dialogo; y sacara el segundo si no temiera la mucha dilacion. Suplico à V. S. los reciba quales van, supliendoles sus faltas y defetos con el amor y desseo que me queda de morir en vuestro seruicio. Y se digne de mandar que se corrijan y emienden; que pues (si merecieren impressio) han de salir en nombre de V. S. y debaxo de su sombra, sera jasto V. S. les haga esta merced y fauor.

Para concludir con la Historia de la Florida, que esta ya escrita mas que la quarta parte della, quedo aprestandome para yrme este estio à las Posadas, vna de las aldeas de Cordoua, à escriuirla de relacion de vn cauallero que esta alli, que se hallo personalmente en todos los successos de aquella jornada (1). Y querria que se acabasse de poner en la perfeccion que nos fuesse possible antes que el ò yo faltassemos; porque el vno sin el otro no podra hazer nada. Y aunque entiendo que mi atreuimiento es demasiado en esto, todauia tengo propuesto de gastar lo que de la vida me queda en escriuir lo que fuera mas razon que yo leyerá escrito de mano agena; porque de qualquiera saliera mejor que de la mia, que mi profession y exercicio hasta agora, mas à sido para poder criar y hazer caualleros y para preciarne de arcabuzes, que para escriuir libros. Pero la lastima que tengo de que cosas tan grandes, acaecidas en nuestros tiempos, queden en perpetuo oluido, me leuanta el animo à que intente lo que las fuerças, como defetuosas de lo que para tal demanda mas auian menester, rehusan. Empero, considerado que para dezir verdad no es menester mucha retorica, me atrevere, con el fauor de V. S., à no boluer las espaldas à las dos empresas que desseo ver acabadas. Que auiendo hecho en ellas todo lo que pudiere, mostrare lo que dessea poder, que no me sera de poca gloria, si quierá auer desseado lo que no pude auer, y consolarme he con que estas son las cosas en quien mas propriamente quadra el dicho: Que es mejor hazellas mal hechas, que dexallas de hazer; pues son historias y no poesia; la qual no sufre mediania alguna. Los titulos de las dedicatorias creo no son contra la prematica; assi porque, como ella misma dize, no se deuia enten-

(1) El libro salió á luz, con el título de: *La Florida del Inca. Historia del adelantado Hernando de Soto... y de otros heroicos caballeros, españoles è indios.* Hay ediciones de Lisboa (Pedro Crasbeeck), 1605; Madrid, 1723 (Oficina Real), 1803 y 1829.

der con los de la Casa Real, como porque antes que ella saliera estauan ya hechas. Pero de qualquier manera que sea, las someto a la correccion de los superiores. Nuestro Señor guarde à V. S. De Montilla doze de Março, mil y quinientos y ochenta y siete años.—*Garcilasso Inga de la Vega.*

AL CAPITAN GARCILASSO INGA DE LA VEGA

Ante ayer me embio don Iuan de Herrera, hijo del Alcayde de Priego, la traduccion de Leon Hebreo hecha por V. m. con vna carta suya. Vino todo tan de noche, que pareciendome corto el tiempo para sinificar la merced que con ello auia recibido, con su licencia diferi el hazerlo para aora: que auiendo leydo otra del libro propio, me parece lo sera tambien el de toda mi vida, para corresponder à tanta merced. Beso à V. m. las manos por ella, y por el fauor que me haze con palabras y con obras, poniendo en tanto punto mi corto juyzio, que quiere le haga de obras salidas de sus manos. Lo que el y yo valieremos, sera para reconocimiento della en todo lo que V. m. mandarme quisiere. Para lo qual desde aora me ofrezco por seruidor, suplicando me mande y trate como el Rey nuestro señor ordena. Con licencia de V. m. me quedo con el libro hasta fin de Setiembre, por gozar del de espacio: tendrelo en los ojos, y al fin deste tiempo lo boluere. Nuestro Señor guarde à V. m. De Alcalá y de Iunio diez y nueue. 1587.—*Maximiliano de Austria.*

SACRA CATOLICA REAL MAGESTAD

DEFENSOR DE LA FÈ

No se puede negar que no sea grandissimo mi atreimiento en imaginar dedicar à V. C. R. M. esta traduccion de toscano en español de los tres *Dialogos de Amor* del doctissimo maestro Leon Hebreo, por mi poco ò ningun merecimiento. Pero concurren tantas causas tan justas à fauorecer esta mi osadia, que me fuerçan à ponerme ante el ecelso trono de V. C. M. y alegarlas en mi fauor.

La primera y mas principal, es la ecelencia del que los compuso, su discrecion, ingenio y sabiduria, que es digno y merece que su obra se consagre à V. S. M.

La segunda, es entender yo, si no me engaño, que son estas las primicias que primero se ofrecen à V. R. M. de lo que en este genero de tributo se os dene por vuestros vassallos los naturales del Nuevo Mundo, en especial por los del Piru, y mas en particular por los de la gran ciudad del Cuzco, cabeça de aquellos reynos y

provincias, donde yo naci. Y como tales primicias, ò primogenitura, es justo que, aunque indignas por mi parte, se ofrezcan à V. C. M. como à Rey y señor nuestro, à quien deuemos ofrecer todo lo que somos.

La tercera, que pues en mi iuuentud gaste en la milicia parte de mi vida en seruicio de V. S. M., y en la rebelion del Reyno de Granada, en presencia del serenissimo don Iuan de Austria, que es en gloria, vuestro dignissimo hermano, os serui con nombre de vuestro capitán, aunque inmerito de vuestro sueldo, era justo y necessario que lo que en edad mas madura se trabajaua y adquiria en el exercicio de la licion y traduccion, no se diuidiera del primer intento, para que el sacrificio que de todo el discurso de mi vida à V. R. M. ofrezco, sea entero, assi del tiempo, como de lo que en el se ha hecho con la espada y con la pluma.

La quarta y vltima causa sea el auerme cabido en suerte ser de la familia y sangre de los Ingas, que reynaron en aquellos Reynos antes del felicissimo imperio de V. S. M. Que mi madre la Palla doña Isabel, fue hija del Inga Gualpa Topac, vno de los hijos de Topac Inga Yupangui y de la Palla Mama Oello su legitima muger, padres de Guayna Capac Inga, vltimo Rey que fue del Piru. Digo esto, soberano Monarca y señor nuestro, no por vanagloria mia, sino para mayor magestad vuestra, porque se vea que tenemos en mas ser aora vuestros vassallos, que lo que entonces fuymos dominando à otros: porque aquella libertad y señorío era sin la luz de la dotrina euangelica, y esta seruitud y vassallaje es con ella. Que mediante las inuencibles armas de los Reyes Catolicos, de gloriosa memoria, vuestros progenitores, y del Emperador N. S. y las vuestras, se nos comunico, por su misericordia, el summo y verdadero Dios, con la Fè de la santa madre Yglesia Romana, al cabo de tantos millares de años que aquellas naciones tantas y tan grandes permanecian en las tristissimas tinieblas de su gentilidad. El qual beneficio tenemos en tanto mas, quanto es mejor lo espiritual que lo temporal. Y à estos tales, Sacra Magestad, nos es licito (como à criados mas propios que somos, y mas fauorecidos que deuemos ser) llegarnos con mayor animo y confiança à vuestra clemencia y piedad à ofrecerle y presentarle nuestras poquedades y miserias, obras de nuestras manos è ingenio. Tambien por la parte de España soy hijo de Garcilasso de la Vega, vuestro criado, que fue conquistador y poblador de los Reynos y Provincias del Piru. Passò à ellas con el adelantado don Pedro de Alnarado, año de mil y quinientos y treynta y vno. Hallose en la primera general conquista de los naturales del, y en la segunda de la rebelion dellos,

sin otras particulares que hizo en nuevos descubrimientos, yendo à ellos por capitán y caudillo de V. C. M. Biuió en vuestro seruicio en aquellas partes hasta el año de cinquenta y nueue, que fallecio desta vida, auiendo seruido a vuestra Real corona en todo lo que en el Piru se ofrecio, tocante à ella; en la paz administrando justicia, y en la guerra contra los tiranos, que en diuersos tiempos se leuataron, haziendo oficio de capitán y de soldado. Soy assimismo sobrino de don Alonso de Vargas, hermano de mi padre, que siruio a V. S. M. treynta y ocho años en la guerra, sin dexar de asistir a vuestro sueldo ni vn solo dia de todo este largo tiempo. Acompañó vuestra Real persona desde Genova hasta Flandes, juntamente con el capitán Aguilera, que fueron dos capitanes que para la guarda della en aquel viaje fueron elegidos por el Emperador N. S. Siruio en Italia, Francia, Flandes, Alemania, en Coron, en Africa, en todo lo que de vuestro seruicio se ofrecio, en las jornadas que en aquellos tiempos se hizieron contra erejes, moros, turcos y otras naciones, desde el año de mil y quinientos y dezisiete, hasta el de cinquenta y cinco, que la Magestad Imperial le dio licencia para que se boluiesse a su patria a descansar de los trabajos passados. Otro hermano de los ya nombrados, llamado Iuan de Vargas, fallecio en el Piru de quatro arcabuzazos que le dieron en la batalla de Guarina, en que entró por capitán de Infanteria de V. C. M. Estas causas tan bastantes me dan animo, Rey de Reyes (pues todos los de la tierra os dan oy la obediencia y os reconocen por tal), a que en nombre de la gran ciudad del Cuzco, y de todo el Piru ose presentarme ante la augusta Magestad vuestra, con la pobreza deste primero, humilde y pequeño seruicio, aunque para mi muy grande, respeto el mucho tiempo y trabajo que me cuesta: porque ni la lengua italiana, en que estaua, ni la española, en que la he puesto, es la mia natural, ni de escuelas pude en la puericia adquirir mas que vn indio nacido en medio del fuego y furor de las cruelissimas guerras ciuiles de su patria, entre armas y cauallos, y criado en el exercicio dellos, porque en ella no auia entonces otra cosa, hasta que passe del Piru a España a mejorarme en todo, siruendo de mas cerca vuestra Real persona. Aqui se vera, Defensor de la Fè, que sea el Amor, quan vniuersal su imperio, quan alta su genealogia. Recebilda, soberana Magestad, como della se espera y como quien soys, imitando al omnipotente Dios, que tanto procurays imitar, que tuuo en mas las dos blancas de la vejezuela pobre, por el animo con que se las ofrecia, que los grandes presentes de los muy ricos; a cuya semejança en todo yo ofrez-

co este tan pequeño a V. S. M. Y la merced que vuestra clemencia y piedad se dignare de hazerme en recibirlo con la benignidad y afabilidad que yo espero, es cierto que aquel amplissimo imperio del Piru, y aquella grande y hermosissima ciudad su cabeça la recibiran y tendra por summo y vniuersal fauor: porque le soy hijo, y de los que ella con mas amor criò por las causas arriba dichas. Y aunque esta miseria de seruicio a V. R. M. le es de ningun momento, a mi me es de mucha importancia, porque es señal y muestra del afectuosissimo animo que yo siempre he tenido y tengo a vuestra Real persona y seruicio: que si en el yo pudiera lo que desseo, quedara con satisfacion de mi seruir. Pero con mis pocas fuerças, si el diuino fauor y el de V. M. no me faltan, espero, para mayor indicio deste afecto, ofreceros presto otro semejante, que sera la jornada que el adelantado Hernando de Soto hizo a la Florida, que hasta aora esta sepultada en las tinieblas del oluido. Y con el mismo fauor pretendo passar adelante a tratar sumariamente de la conquista de mi tierra, alargandome mas en las costumbres, ritos y cerimonias della, y en sus antiguallas, las quales, como propio hijo, podre dezir mejor que otro que no lo sea, para gloria y honra de Dios nuestro Señor, que, por las entrañas de su misericordia y por los meritos de la sangre y passion de su vnigenito Hijo, se apiado de vernos en tanta miseria y ceguera y quiso comunicarnos la gracia de su Espiritu Santo, reduziendonos a la luz y dotrina de su Yglesia Catolica Romana, debaxo del imperio y amparo de V. C. M. Que, despues de aquella, tenemos esta por primera merced de su diuina mano: la qual guarde y ensalce la Real persona y Augusta prole de V. S. M. con larga vida y aumento de Reynos è Imperios, como vuestros criados lo desseamos. Amen. De Montilla, 19 de Enero 1586 años.

S. C. R. M. Defensor de la Fè. B. L. R. M. D. V. C. M. vuestro criado, *Garcilasso Inga de la Vega.*

A DON MAXIMILIANO DE AUSTRIA

Abad mayor de Alcalá la Real, del Consejo de Su Magestad, su muy aficionado seruidor, Garcilasso Inga de la Vega.

Bien descuydado biuia yo de pensar que V. S. tuuiesse noticia de mi, quando supe de personas que dessean mi bien, que no solamente la tenia V. S. sino que, por quien es, se dignaua de hablar en mi fauor y mostraua desseo de conocerme y de ver esta traduccion, en que por mi entretenimiento, à causa de mi mucha ociosidad, he querido gaster algunos dias, de

la qual dio cuenta à V. S. don Alonso de Herrera, primogenito de Francisco de Aranda Herrera, alcaide de la fortaleza y gouernador de la villa de Priego. Luego al punto se leuanto el entendimiento à considerar que esto era obra de la Prouidencia diuina, que no falta jamas à los que de veras le llaman; porque yo desseaua vn fauor tal qual el de V. S., à cuya sombra pudiesse presentarme ante la Magestad del Rey nuestro señor con la poquedad deste humilde seruicio, que por mi solo no osaua, por lo poco que valgo y merezco. Y pues el summo Dios à acudido tan en lleno a esta mi necesidad y desseo, suplico à V. S. no se desdeñe de acetar debaxo de su proteccion y amparo à mi, que por la fama de V. S. à muchos dias que desseo verme en esta felicidad, y muchos mas que le soy muy aficionado seruidor; y à esta obra, que sin procurarlo nadie à ordenado el Señor que sea de V. S. y la causa es porque quiere que V. S., fanoreciendo a los que tan poco pueden, exercite exteriormente las excelencias tantas y tan grandes como la diuina Magestad en el animo real de V. S. acumuló, las quales a toda su fuerça anda ya la fama apregonando por el mundo. Y tenemos que su voz sera flaca y sus alas cortas para suficientemente publicarlas como ellas son. Y no es de admiracion que ella y todos vuestros seruidores quedemos cortos en este oficio; porque el sujeto, como nieto del inuictissimo Emperador Maximiliano de Austria, nuestro señor, en quien todo el cielo tan llenamente influyo sus mejores y mayores influencias, y el Summo Hazedor tan al bino pintò su imagen, excede en mucha distancia à lo que del se puede predicar. Por lo qual dexare yo de tentar mis pocas fuerças en el loor de V. S., porque seria antes escurecer lo que de suyo tanto resplandece, que acrecentarle resplandor alguno. Basta que el mundo tiene de V. S. la espectacion que debe a que V. S., como quien es, satisfara y sobrepujara con grandes ventajas, segun la mucha indole de clemencia, piedad, misericordia y afabilidad y otros ornamentos regios que en la puericia y iuuentud V. S. à mostrado y con la edad multiplicado, para merecer por propria virtud lo que por la sangre imperial de vuestros padres y abuelos teneis tan merecido. Que para adornar vuestra persona de los titulos y prelacias que ella merece, bien se sabe que à muchos dias que no se espera mas que el cumplimiento de la edad, que hasta agora à faltado y falta, donde los meritos con abundancia de letras, sabiduria y erudicion de muchas lenguas sobran. Entonces se henchiran ellos y mis desseos, aunque, bien mirado, ni estos podran saciarse jamas en lo que a V. S. dessean, por mucho que le vean, ni aquellos llenarse, como

ellos merecen, hasta ver la gloria del Señor, que es la verdadera pretension de V. S. y la final beatitud del vniuerso. Y con esto passare a dar cuenta de mi osadia.

En los prohemios de muchas traduciones que de varias lenguas he visto hechas en la española, he notado que en los mas dellos se disculpan sus autores, diziendo que su intencion al principio no fue de sacar su obra a luz, sino que la importunidad de los amigos que la vieron, le forçaron a que lo hiziesse. Esto, antes que yo lo experimentara en mi, me parecia que era vna manera de echar a espaldas ajenas lo que ellos podian temer por su atreuimiento o descuido; pero aora que lo he visto y sentido con proprias manos, podre afirmar que es verdad muy grande, porque ni mas ni menos à passado por mi. Que cuando yo huue estos dialogos y los comence a leer, por parecerme cosa tal como ellos diran de si, y por deleytarme mas en la suauidad y dulçura de su filosofia y lindezas de que tratan, con yrme deteniendo en su lecion, di en traduzirlos poco a poco para mi solo, escriuiendolos yo mismo a pedaços; assi por lo que he dicho, como por ocuparme en mi ociosidad, que por beneficio no pequeño de la fortuna me faltan haciendas de campo y negocios de poblado, de que no le doy pocas gracias. Y auendome entretenido algunos dias en este exercicio, lo vino a saber el padre Agustin de Herrera, maestro en santa Teologia y erudito en muchas lenguas, preceptor y maestro de don Pedro Fernandez de Cordoua y Figueroa, marques de Priego, señor de la casa de Aguilar, y el padre Geronimo de Prado de la Compañia de Jesus, que con mucha aceptacion oy lee Escritura en la real ciudad de Cordoua, y el Licenciado Pedro Sanchez de Herrera, teologo, natural de Montilla, que años à leyo Artes en la imperial Seuilla y a mi me las à leydo en particular, y vltimamente lo supo el padre fray Fernando de Zarate, de la orden y religion de San Agustin, insigne maestro en santa Teologia, catredatico jubilado de la Vniuersidad de Ossuna, y otros religiosos y personas graues que por no cansar a V. S. no las nombro. Todos ellos me mandaron è impusieron con gran instancia que passasse adelante en esta obra, con atencion y cuydado de poner en ella toda la mejor lima que pudiesse, que ellos me assegurauan que seria agradable y bien recibida. Bien entiendo que lo fuera si mis borrones no la desluzieran tanto, de que a V. S. y a todos los que los vieren suplico y pido perdon, que en mi caudal no huuo mas.

Esto fue causa de que se me trocasse en trabajo y cuydado lo que yo auia elegido por recreacion y deleyte. Y tambien lo ha sido del atreuimiento que esta traduzion y dialogos han

tomado para salir fuera y presentarse ante el acatamiento de V. S., y suplicarle con su fauor y amparo supla sus defetos, y como miembro tan principal de la casa Real è Imperial, y tan amado del Rey nuestro señor, debaxo de su sombra, los dedique y ofrezca à Su Magestad Sacra y Catolica, pues a mi no me es licito hazerlo, como al pueblo hebreo no le era el entrar con sus oblaçiones en el Sancta Sanctorum, sino entregarlas al Summo Sacerdote. Que si V. S. les haze esta merced, bien se que a Su Real Magestad le seran de buen olor, y agradables a todos los que en la claridad de sus entendimientos y sutileza de sus ingenios semejaren a su primer autor, y tanto mas quanto mas subidos fueren en estos quilates, y, al contrario, lo bueno que en ellos se hallare todo es suyo, los borrones, como ya lo he dicho, son mios.

Con este atreuimiento he cumplido con lo que al seruicio de V. S. deuo, pues no tengo posibilidad de seruir con otra cosa à tanta merced y fauor como me han dicho que V. S. me haze y dessea hazer sin auerme visto. Y tambien aore cumplido con lo que à esta mi obra, como a proprio hijo, puedo querer, en auerle dado tal señor. Para cuya buena inteligencia entiendo que no seran menester mas que dos aduertencias (esto es hablando con el lector): la vna, que se lea con atencion y no qualquiera, porque la intencion que su autor parece que fue escribir, no para descuydados, sino para los que fuessen filosofando con el juntamente. La otra, mirar en algunos passos, a donde apelan los relativos, que, por no desquadrar la obra a su dueño de su artificio, los dexamos como estan. Y tambien porque es de estimarle en mucho ver que en lengua tan vulgar, con inuenciones semejantes, como se podran notar, escriuiese, no para el vulgo. Con estos dos cuydados, creo que, aunque las materias son altas, sutiles, y dichas por diferente manera de hablar que el comun lenguaje nuestro, se dejaran entender. Lo que desto faltare, que sera por mi culpa, se me perdone, que yo quisiera auer podido lo que he desseado en esta parte. De la mia puedo afirmar que me costaron mucho trabajo las erratas del molde, y mucho mas la pretension que tome de interpretarles fielmente por las mismas palabras que su autor escriuio en el italiano, sin añadirle otras superfluas, pues basta que le entiendan por las que el quiso dezir y no por mas. Que añadirselas, fuera hazer su dotrina muy comun, que es lo que el mas huyò, y estragar mucho la granedad y composura de su hablar, en que no mostrò menos gallardia de ingenio que en las materias que propuso, ampliò y declaró con tanta facilidad y galania, a que me remito en todo lo que en loor deste clarissimo varon se pudiera dezir,

que lo dexo por parecerme todo poco, porque ninguno le podra loar tanto como su propria obra. Tambien se podra aduertir que muchas vezes parece que la materia de que va tratando la concluye no con buena satisfacion, y es artificiosamente hecho, como quando en la musica se da la consonancia imperfecta, para que tras ella la perfecta suene con mayor suauidad y sea mejor recibida. Por lo qual es menester esperarle hasta el fin della, donde hallaran toda satisfacion. En que lengua se escriuiesen estos *Dialogos* no se sabe de cierto, porque aunque Alexandro Piccolomini, aquel cauallero senes, digno de todo loor, en la *Institucion moral* (1) que compuso hablando de la amistad, reprehende al tradutor, que el dize que lo traduxo de hebreo en italiano, sin dezir quien es, a mi me parece que lo haze por reprehender en tercera persona al mismo autor; porque si alguno lo traduxera de lo hebreo a lo italiano, de creer es que no callara su nombre en hecho tan famoso. Y la dedicatoria que està en el italiano, mas parece del impresor, o de quien pudo auer la obra para sacarla a luz, como alli dize, que del tradutor. Y mas, que los que entienden la lengua hebrea que han visto estos *Dialogos*, y particularmente el padre Geronimo de Prado, arriba nombrado, que la sabe, me han afirmado que no se puede escriuir con tanto artificio en el lenguaje hebreo, por ser tan corto y declararse mas con la accion corporea, por ser en el mas significatiua, que con la prolacion de las palabras. Y Iuan Carlos Sarraceno, que los traduxo en latin elegantissimo, y muy ampliamente (2), atendiendo mas a la elegancia de su lenguaje que a la fidelidad del oficio de interprete, no dize de que lengua los traduze. Por todo lo qual me parece que aquel doctissimo varon escriuio en italiano; porque, si bien se adierte a las galas de su manera de hablar, y a los muchos consequentes que calla, y a los correlatiuos que suple, y a toda la demas destreza, artificio y elegancia que muestra en su proceder, que qualquier curioso podra notar, con otras muchas lindezas que ay en el italiano, que yo no me atreuo a dezir en compendio, se vera que no se pudieran hazer tanta sutilezas, tan galanas, en traduzion de vna lengua a otra. Las quales cosas, a quien no mirare que son artificiosamente hechas, le confundiran en muchos passos de la obra, que de industria el autor quiso escurecer y dexar dificultosos, que, mirados con esta atencion, no lo son. Y esto bastara por prohemio para el discreto lector, a quien pido en caridad que hasta que tenga hijos semejantes y aya sabido lo que cuesta el criarlos, y ponerlos en

(1) Venecia, 1542.

(2) No conozco ejemplar ninguno de esta version.

este estado, no desdeñe mis pocas fuerças ni menosprecie mi trabajo.

Y boluiendome a V. S., que se que no desdñara à este su seruidor, antes le recibira con las propiedades del primer Cesar y del segundo Augusto, las quales V. S. como decendiente dellos tiene y en sus heroycas virtudes muestra al mundo, le suplico humildemente que, auiedo aceptado este amoroso seruido, que es lo que en ellos mas se deue estimar, por pequeños o grandes que sean, se sirua de concederme su licencia y fauor para acabar de texer las historias de la Florida y vrdir la del Piru, que con el de V. S. no dudare de acometer estas dos empresas, aunque desiguales a mis fuerças, que la esperança y pretension que me quedan de que la gloria de aueros seruido sera el galardón de mi seruido, me las aumentaran. Nuestro Señor la persona de V. S. guarde con aumento de larga vida, para que vuestros seruidores veamos cumplido lo que el cielo en V. S. y por V. S. nos promete, y lo que la tierra, para su bien, os dessea. De Montilla, diez y ocho de setiembre de mil y quinientos y ochenta y seys años.

SEÑOR

Por auer dicho en la dedicatoria que a Vuestra Catolica Magestad hize deste libro, todo lo que aqui me conuenia dezir, no lo repetire en esta; solamente seruire de suplicar à V. M., como a mi rey y señor, se digne de mandar leer y oyr aquella, que solo este fauor desseo y pretendo por gratificacion, assi del trabajo de mi estudio, como del animo que a vuestro real seruido siempre he tenido. La obra, para que V. M. la vea, es prolixa, aunque la grandeza de su autor merece qualquiera merced que V. M. le haga. De mi parte no ay en ella cosa digna de ser recibida en cuenta, si no fuesse el atreuimiento de vn indio en tal empresa y el desseo que tuue de dar con ella exemplo a los del Piru, donde yo naci, de como ayan de seruir en todo genero de oficio a V. C. M. Con este mismo desseo y pretension quedo ocupado en sacar en limpio la relacion que a V. M. se ha de hazer del descubrimiento que vuestro governador y capitan general Hernando de Soto hizo en la Florida, donde anduuo mas de quatro años. La qual sera obra de importancia al aumento de la felicissima corona de España (que Dios ensalce y en summa monarchia ponga con larga vida de V. M.), porque con la noticia de tantas y tan buenas prouincias como aquel capitan descubrio, que hasta aora estan incognitas, y vista la fertilidad y abundancia dellas, se esforçaran vuestros criados y vassallos a las conquistar y poblar, acrecentando su honra y pro-

uecho en vuestro seruido. Concluyda esta relacion, entendere en dar otra de las costumbres, ritos y cerimonias que en la gentilidad de los Ingas, señores que fueron del Piru, se guardauan en sus reynos, para que V. M. las vea desde su origen y principio, escritas con alguna mas certidumbre y propiedad de lo que hasta aora se han escrito (1). A V. C. M. suplico que, con la clemencia tan propria de vuestra real persona, se humane a recibir el animo deste pequeño seruido que en nombre de todo el Piru he ofrecido y ofrezco. Y el fauor que pretendo y espero es, para que todos los de aquel Imperio, assi indios como españoles, en general y particular lo gozen juntamente conmigo, que cada vno dellos lo ha de tomar por suyo propio, porque de ambas naciones tengo prendas que les obligan a participar de mis bienes y males, las quales son auer sido mi padre conquistador y poblador de aquella tierra, y mi madre natural della, y yo auer nacido y criado-me entre ellos. Y porque mi esperança es conforme a mi fe, cesso, suplicando a Dios nuestro Señor guarde a V. C. M. como vuestros criados desseamos. Amen. De las Posadas, jurisdiccion de Cordoua, 7 de nouiembre, 1589.—Vuestro criado, *Garçilasso Inga de la Vega*.

DIALOGO PRIMERO DE AMOR

Interlocutores: Philon y Sophia.

Philon.—El conocerte, o Sophia! causa en mi amor y desseo.

Sophia.—Discordantes me parecen, o Philon! esos afectos que en ti produze el conocerme; quiza la passion te haze dezirlo assi.

Phil.—De tu parte discuerdan, que son ageños de toda correspondencia.

Soph.—Antes entre si mismos son contrarios afectos de la voluntad, amar y dessear.

Phil.—Por que contrarios?
Soph.—Porque de las cosas que estimamos por buenas, las que tenemos y poseemos amamos, y las que nos faltan desseamos. De manera que, lo que se ama, primero se dessea, y despues que la cosa desseada es auida, entra el amor y cessa el desseo.

Phil.—Que te mueue a tener essa opinion?

(1) Alusion à la *Primera parte de los Comentarios Reales, que tratan del origen de los Incas, reyes que fueron del Perú, de su idolatria, leyes y gobierno, etc.*, publicada en Lisboa, por Pedro Crasbeeck, el año 1609. La segunda parte, con el título de *Historia general del Perú*, se publicó en Córdoba, por la viuda de Andrés Barrera, en 1617. Hay otras ediciones, de Madrid, 1722-1723 (Oficina Real), 1800 y 1829.

Soph.—El exemplo de las cosas que son amadas y desseadas. No vees que la salud, quando no la tenemos, la desseamos? Pero no la amamos. Y, despues que la tenemos, la amamos y no la desseamos. Las riquezas, las heredades, las joyas, antes que se alcancen, son desseadas y no amadas, y despues que son auidas, no se dessean mas, pero amanse.

Phil.—Aunque la salud y las riquezas, quando nos faltan, no se pueden amar, porque no las tenemos, empero se ama el auerlas.

Soph.—Esse es vn hablar impropio, dezir amar a lo que es querer auer la cosa, que es dessearla, porque el amor es de la misma cosa amada, y el desseo es de tenerla o de ganarla, y parece que no pueden estar juntos amar y dessear.

Phil.—Tus razones, o Sophia! mas muestran la sutileza de tu ingenio que la verdad de tu opinion; porque si aquello que desseamos no lo amamos, dessearemos lo que no se ama, y, por consiguiente, lo que se ha en odio, que no podria auer mayor contradiccion.

Soph.—No me engaño, Philon, que yo desseo aquello que, ya que por no poseerlo no lo amo, quando lo aya, lo amare y no lo desseare, y no por esto desseo jamas lo que aborrezco, ni tampoco lo que amo, porque la cosa amada se posee, y la desseada nos falta. Y qual mas claro exemplo se puede dar que el de los hijos, que quien no los tiene no los puede amar, pero dessealos, y quien los tiene no los dessea, empero los ama?

Phil.—Assi como muestras el exemplo de los hijos, deuieras acordarte del marido, el qual antes que se aya es desseado y amado juntamente, y despues que es auido cessa el desseo, y algunas vezes el amor; aunque en muchas no solamente perseuera, mas antes crece; lo qual muchas vezes acaece assi mismo al marido con la muger. Este exemplo no te parece mas suficiente para confirmar mi dicho, que el tuyo para reprouarlo?

Soph.—Essa platica tuya me satisfaze en parte, mas no en todo, mayormente siguiendo la equiuocacion de tu exemplo, semejante a la duda de que disputamos.
Phil.—Yo te hablare mas vniuersalmente. Bien sabes que el amor es de las cosas buenas, o estimadas por buenas; porque qualquiera cosa buena es amable. Y assi como ay tres suertes de bueno, prouechoso, deleytable y honesto, ay tres suertes de amor. El vno es el deleytable, y el otro es el prouechoso, y el otro el honesto. De los quales los dos vltimos, quando se han en algun tiem-

po, deuen ser amados, o antes que se ayan alcanzado, o despues. Lo deleytable no es amado despues que se alcanza, porque todas las cosas que deleytan nuestros sentidos materiales, de su naturaleza, quando son posseídas, son mas ayna aborrecidas que amadas. Conuiene, pues, por esta razon que concedas que estas tales cosas son amadas antes que se posean, y assi mismo quando se dessean. Pero porque despues que enteramente son posseídas, cessa el desseo, y cessa assi mismo las mas de las vezes el amor dellas, por esto concederas que el amor y el desseo pueden estar juntamente.

Soph.—Fuerça tienen tus razones, a mi juyzio, para prouar aquel tu primer dicho; pero las mias, que le son contrarias, no son flacas ni despojadas de verdad; pues como es posible que vna verdad sea contraria de otra verdad? Absuelueme esta duda, que me haze estar confusa.

Phil.—Yo vengo, o Sophia! a demandarte remedio a mis penas, y tu me pides absolucion de tus dudas. Por ventura lo hazes por desuiarme desta platica, porque no te agrada, o porque los conceptos de mi pobre ingenio te desplazen no menos que los afectos de mi congoxosa voluntad.
Soph.—No puedo negar que no tenga mas fuerça en mi para comouerme el suauo y puro entendimiento, que la amorosa voluntad. Ni por esto creo que te hago injuria en estimar en ti lo que vale mas; porque si me amas, como dizes, deues procurar antes aquietaarme el entendimiento, que incitarme el apetito. Por tanto, dexada a parte qualquiera otra cosa, me absuelue estas mis dudas.
Phil.—Aunque la razon esta pronta en contrario, empero conuiene que por fuerça yo siga tu querer. Y esto nace de la ley que los vencedores amados han puesto a los forçados y vencidos amantes. Digo que ay algunos en todo contrarios a tu opinion, los quales tienen que el amor y el desseo en efeto son vna misma cosa; porque todo aquello que se dessea, quieren que tambien se ame.
Soph.—Manifestamente estan en error, porque ya que se les conceda que todo lo que se dessea se ama, cierto es que muchas cosas se aman que no se dessean, como acaece en las cosas que se poseen.
Phil.—Rectamente has arguydo en contra. Otros creen que el amor es vn cierto genero, que contiene en si todas las cosas desseadas, aunque no se posean, y semejantemente las cosas buenas adquiridas y posseídas, las quales no se dessean mas.

Lo deleytable se dessea y se ama antes que se alcance, y despues de posseído se aborrece.

Opinion de muchos que tienen el amor y el desseo por vna misma cosa.

Tres suertes de bueno, prouechoso, deleytable y honesto.

El amor y el desseo parecen contrarios afectos de la voluntad.

El amor parece ser de la cosa amada, y el desseo de alcanzarla.

El amor parece ser de la cosa amada, y el desseo de alcanzarla.

El amor parece ser de la cosa amada, y el desseo de alcanzarla.

El amor parece ser de la cosa amada, y el desseo de alcanzarla.

El amor parece ser de la cosa amada, y el desseo de alcanzarla.

Soph.—Tampoco me suena eso bien; porque, como dicen, muchas cosas ay deseadas que no pueden ser amadas porque no tienen ser, y el amor es de las cosas que tienen ser, y el desseo es propio de las que no tienen ser. Como podemos amar los hijos y la salud que no tenemos? Esto me haze tener que el amor y el desseo son dos contrarios afectos de la voluntad, y tu me has dicho que el vno y el otro pueden estar juntamente; declárame esta duda.

Phil.—Si el amor no es sino de las cosas que tienen ser, el desseo por que no lo sera tambien?

Soph.—Porque assi como el amor presupone el ser de las cosas, assi el desseo presupone la privacion dellas.

Phil.—Por qual razon presupone el amor el ser de las cosas?

Soph.—Porque es necesario que el conocimiento preceda al amor; que ninguna cosa se podría amar, si primero no se conociese debaxo de especie de buena. Y ninguna cosa cae en nuestro entendimiento si primero efetualmente ella no se halla ser. Porque nuestro entendimiento es vn espejo y exemplo, o por dezir mejor, vna imagen de las cosas reales. De manera que no ay cosa alguna que se pueda amar si primero no se halla ser realmente.

Phil.—Verdad dizes. Pero tambien por essa misma razon el desseo no puede caer sino en las cosas que tienen ser; porque no desseamos sino las cosas que primero conocemos debaxo de especie de buenas. Y por esto difinio el filosofo lo bueno ser aquello que todos dessean. Luego el conocimiento, assi del amor como del desseo, es de las cosas que tienen ser.

Soph.—No se puede negar que el conocimiento no preceda al desseo; antes digo que no solamente todo conocimiento es de las cosas que son, mas tambien de las que no son; porque nuestro entendimiento juzga vna cosa que es como la juzga, y assi otra que no es. Y pues su officio es el discernir en el ser de las cosas y en el no ser, es necesario que conozca las que son y las que no son. Dire, pues, que el amor presupone el conocimiento de las cosas que son, y el desseo, de las que no son y de las que estamos privados.

Phil.—Assi al amor como al desseo, precede el conocimiento de la cosa amada o deseada, que es buena. Y el conocimiento a ninguno dellos deve ser de otra cosa que de buena; porque si no fuesse assi, el tal conocimiento seria causa de hazer

Nuestro entendimiento es espejo o exemplo de las cosas reales. Ninguna cosa se puede amar si primero no existe.

El conocimiento de la cosa deseada o amada, precede assi al amor como al desseo.

aborrecer totalmente la cosa conocida, y no desearla o amarla. De manera que assi el amor como el desseo presuponen igualmente el ser de las cosas, assi en realidad como en conocimiento.

Soph.—Si el desseo presupusiese el ser de las cosas, seguirse hia que quando juzgamos la cosa por buena y deseable, que siempre fuesse verdadero el tal juyzio. Pero no vees que muchas veces es falso y no se halla assi en el ser? Parece, pues, que el desseo no presupone siempre el ser de la cosa deseada.

Phil.—Esse mismo defeto que tu dizes no acaece menos en el amor que en el desseo, porque muchas veces lo que estimamos por bueno y amable es malo y deve ser aborrecido. Y assi como la verdad del juyzio de lo que juzgamos causa los rectos y honestos pensamientos, de los quales se derivan todas las virtudes, los hechos templados y las obras loables, assi la falsedad del tal juyzio causa los malos desseos y los amores deshonestos, de los quales nacen todos los vicios y errores humanos. Assi que el vno y el otro presupone el ser de la cosa.

Soph.—No puedo, Philon, bolar contigo tan alto; baxemonos de gracia mas a lo baxo. Yo cierto veo que ninguna cosa ay de las que mas desseamos que propiamente no se ame.

Phil.—Siempre desseamos lo que no tenemos; mas no por esto lo que no es, antes el desseo suele ser de las cosas que son, las quales no podemos alcanzar.

Soph.—Tambien suele ser de las cosas que efetualmente no son y desseamos que sean, las quales no desseamos tener; como desseamos que llueva quando no llueve, y que haga buen tiempo, y que venga vn amigo, y que se haga alguna cosa, las quales cosas, avnque no son, desseamos que sean, por auer el prouecho; mas no para poseerlas, ni por esto diremos amarlas. De manera que el desseo ciertamente es de las cosas que no son.

Phil.—Lo que no tiene ser alguno es nada, y lo que es nada, assi como no se puede amar, tampoco se puede dessear ni auer. Y estas cosas que has dicho, avnque actualmente no tienen el ser presente quando se dessean, todavia el ser dellas es possible, y del ser possible se puede dessear que vengan al ser actual, assi como las cosas que son y no las tenemos, que de la parte que ellas son se puede dessear que sean poseydas de nosotros. Assi que todo desseo es: o que tenga ser lo que no es, o de alcanzar lo que nos falta. Pues por que quieres tu que todo desseo presuponga vnavez el ser y otras la privacion de la cosa, y que dessee el cumplimiento del ser que le falta?

Por tanto el desseo y el amor estan fundados en el ser de la cosa, y no en el no ser. Y a la cosa deseable deuen precederle

Tres titulos pertenecientes a la cosa deseada y amada. tres titulos, por su orden: el primero, el ser; el segundo, la verdad; el tercero, que sea buena, y con estos viene a ser amada y deseada, lo qual no pudiera ser si antes no fuera estimada por buena, porque de otra manera, ni se amara, ni se desseara. Y antes que sea juzgada por buena, es necesario que sea conocida por verdadera; y como realmente se halla antes del conocimiento, es necesario el ser real, porque la cosa primero es en el ser, y despues se imprime en el entendimiento, y despues se juzga por buena, y vltimamente se ama y se dessea. Y por esto dize el filosofo que el ser verdadero y el bueno se conuierten en vno, sino que el ser es en si mismo; y el verdadero, quando se imprime en el entendimiento; y lo bueno, quando del entendimiento y de la voluntad, mediante el amor y desseo, vamos a la ganancia de las cosas. De manera que el desseo no menos presupone el ser que el amor.

Que el ser verdadero y el ser bueno se conuierten, y la diferencia que ay entre ellos. verdadero y el bueno se conuierten en vno, sino que el ser es en si mismo; y el verdadero, quando se imprime en el entendimiento; y lo bueno, quando del entendimiento y de la voluntad, mediante el amor y desseo, vamos a la ganancia de las cosas. De manera que el desseo no menos presupone el ser que el amor.

Soph.—Ciertamente veo que desseamos muchas cosas cuyo ser, no solamente falta al que las dessea, mas tambien en si mismas, como es la salud y los hijos, quando no los tenemos, en las quales cierto no cabe el amor, sino solo el desseo.

Phil.—Lo que se dessea, avnque le falte al que lo dessea y en si no tenga el ser propio, no por esto esta privado del ser en todo, como dizes, antes es necesario que en alguna manera tenga ser, aunque no sea el ser propio, porque de otra suerte, ni pudiera ser conocido por bueno, ni deseado; y assi digo de la salud en el enfermo, que la dessea porque tiene ser en los sanos, y tambien lo tenia en el antes que enfermara; y lo mismo de los hijos, que ya que no tengan ser en los que los dessean, porque les faltan, empero tienenlo en los demas, porque qualquiera hombre es o ha sido hijo; y por esto quien no los tiene los conoce y juzga que es cosa buena, y los dessea. Y estas tales suertes de ser, son bastantes para dar a entender la salud al enfermo, y assi a los que dessean los hijos y no los tienen. De manera que el amor y el desseo, son de las cosas que de alguna manera tienen ser real y son conocidas debaxo de especie de buenas. Excepto que el amor parece ser comun a muchas cosas buenas, poseydas y no poseydas, empero el desseo es de las no poseydas.

Soph.—Segun esso que dizes, toda cosa deseada fuera amada, como me dixiste ser opinion de algunos; y fuera vn genero que abraçara en si todas las cosas estimadas por buenas, assi las que no se poseen y se dessean como las que se poseen y no se dessean; todas, segun tu opinion, fueran amadas. Y a mi no me parece que las cosas que del todo faltan, como estas que dixeste de la salud y de los hijos, que quien no los tiene, aunque los dessee, los pueda amar. Porque el ser que dizes que tienen en otros, no basta para conocerlas, y por consiguiente no basta para amarlas, porque no amamos los hijos ni la salud agena, sino la propia. Y quando nos faltan, como se pueden amar, aunque se desseen?

Phil.—No estamos ya muy lexos de la verdad. Aunque vulgarmente todas las cosas deseadas se dicen ser amadas, por ser estimadas por buenas, pero, hablando mas corregidamente, no se pueden dezir amadas las que no tienen algun ser propio, como es la salud y los hijos, quando nos faltan. Hablo del amor real, que el imaginado puedese tener de todas las cosas deseadas por el ser que tienen en la imaginacion, del qual ser imaginado nace vn cierto amor, cuyo sujeto no es la cosa propia real que se dessea, por no tener aun ser en realidad propia, sino solamente el concepto de la cosa, tomada en su ser comun. Y el sujeto del tal amor es impropio, que no es verdadero amor, porque le falta el sujeto real, sino que es solamente fingido e imaginado, por lo qual el desseo de las tales cosas esta despojado de verdadero amor. De manera que en las cosas se hallan tres suertes de amor y desseo, de las quales algunas son amadas y deseadas juntamente, como la verdad, la sabiduria y vna persona digna, quando no la tenemos. Otras ay amadas, pero no deseadas, como son todas las cosas buenas auidas y poseydas. Otras son deseadas, mas no amadas, como la salud y los hijos quando nos faltan y las demas cosas que no tienen ser real. Assi que las cosas juntamente amadas y deseadas son aquellas que son estimadas por buenas y tienen ser propio y faltan. Las amadas y no deseadas, son las mismas quando las tenemos y poseemos. Y las cosas deseadas y no amadas, son las que, no solamente nos faltan, pero que aun no tienen en si ser propio, en el qual pueda caer amor.

Soph.—Entendido he tu discurso, que assaz me agrada; pero yo veo muchas cosas que tienen ser propio real, y, quando no las tenemos, las desseamos, pero no las amamos hasta que son auidas, y entonces se aman y no se dessean: como son las riquezas, vna casa, vn jardin, vna joya. Las quales cosas estando en poder de otro, se dessean y no se aman, porque son agenas; mas despues que son auidas, cessa el desseo dellas y son amadas. Assi que, antes

Amor verdadero e imaginado.